



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación



### **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 039-2023-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 04 DE MAYO DE 2023. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto, el Oficio N°173-2023-II-VRI-VIRTUAL presentado por el director del Instituto de Investigación mediante el cual se remite el Informe N° 089-2023-UCICYT-VRI de la Unidad Central de Investigación de Ciencia y Tecnología en el cual indica que el expediente de Informe Final de Investigación del Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 074-2021-CU de fecha 29 de abril del 2021, Resolución N° 101-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021 y Resolución N° 136-2022-CU de fecha 25 de agosto del 2022, se aprueban las modificaciones del citado Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao establece que “Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento”;

Que, mediante Resolución N°403-2020-R de fecha 31 de mayo del 2022, fue aprobado el Proyecto de Investigación del docente Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO, titulado “LAS TACs (Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento) Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL CURSO DE DISEÑO DE PLANTAS DE ALIMENTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, AÑO 2022” con cronograma 12 meses (Del 01 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023), y presupuesto de S/.11, 200 (once mil doscientos y 00/100 soles);

Que, el decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS mediante el OFICIO N° 0307-2023-DFIPA de fecha 14 de abril del 2023, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado “LAS TACs (Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento) Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL CURSO DE DISEÑO DE PLANTAS DE ALIMENTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, AÑO 2022” que contiene la Resolución Directoral N° 0007-2023-U.I. FIPA de fecha 10 de abril de 2023, Resolución del Consejo De Facultad N° 081-2023-CFIPA de fecha 14 de abril del 2023, solicitud de aprobación de Informe Final del docente Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO y demás documentación;



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación



Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N° 089-2023-UCICYT-VRI de la Unidad Central de Investigación de Ciencia y Tecnología en el cual indica que el expediente de Informe Final de Investigación del Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 082-2019-CU del 07 de marzo del 2019 en su artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación, Reglamento General de Investigación y normativo estatutario.

### RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado “LAS TACs (Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento) Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL CURSO DE DISEÑO DE PLANTAS DE ALIMENTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, AÑO 2022” conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD : FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

JEFE DE PROYECTO : Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO

PROYECTO : “LAS TACs (Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento) Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL CURSO DE DISEÑO DE PLANTAS DE ALIMENTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, AÑO 2022”


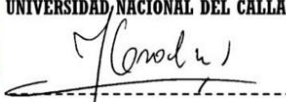
CRONOGRAMA : 12 meses (Del 01 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023)

PRESUPUESTO : S/.11, 200 (ONCE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES)

RESOLUCIÓN N° : 403-2022-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Instituto de Investigación, Unidad Central de Investigación de Ciencia y Tecnología e interesado; para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. Juan Herber Grados Gamarra  
Vicerrector de Investigación

c.c. Rectora, VRA, FIPA, UIFIPA, DIGA  
c.c: URH, II, UCICYT, interesado  
c.c.: Archivo